

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas por Acequiaje para el Ejercicio 2024, así como el Canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2022, así como el Canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Ejercicio 2024, de la Comunidad de Regantes de Motril; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos Cuota Acequiaje 2024 y Canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2022, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 18-07-2024 hasta el 17-09-2024, ambos inclusive o inmediato hábil posterior y para el Canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Ejercicio 2024, que el plazo de ingreso será desde el 01-09-2024 a 31-10-2024 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

Se establece un periodo de descuento del 5% a aquellos usuarios cuyos recibos queden ingresados antes del 17/07/2024.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos ingresados desde el 18/09/2024 al 31/12/2024 serán recargados con el 10% y terminado el año un recargo del 20% según lo establece el Art. 11 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 3 de Abril de 2024, con un reparto para la cuota de Acequiaje de 2024 de 10,00€/marjal para las fincas de calle y 9,00€/Marjal para las fincas de Invernadero y Canon Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2022 de 7,00 €/marjal, tanto para las fincas de calle como de invernadero y Canon Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2024 de 30 €/marjal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a 18 de Junio de 2024.

El recaudador.
Aben Rodríguez López

48883867N
ABEN
RODRIGUEZ (R:
E18465815)

Firmado digitalmente por 48883867N ABEN RODRIGUEZ (R: E18465815)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref/AEAT/0436/PUESTO
1/18989/14102022130719,
serialNumber=IDCES-48883867N,
givenName=ABEN, sn=RODRIGUEZ LOPEZ,
cn=48883867N ABEN RODRIGUEZ (R:
E18465815), 2.5.4.97=VATES-E18465815,
o=CENTRAL DE RECAUDACION CB, c=ES
Fecha: 2024.06.18 07:43:00 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7XG2ISBPZKV7PTSVQVM3RXEI	Fecha	24/06/2024 10:30:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA COSTA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XG2ISBPZKV7PTSVQVM3RXEI	Página	1/1

